



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2026-SENAMHI/GG

Lima, 12 de enero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000010-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; la Nota de Elevación N° D000004-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000001-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo f) del artículo 4 de la referida Ley, señala que el SENAMHI, promueve en coordinación con las Universidades, la capacitación técnica y profesional en especialidades relativas al estudio, investigación y aplicación de los diversos elementos atmosféricos e hídricos continentales;

Que, en concordancia con ello, el literal c) del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 24031, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE, señala que el SENAMHI dirige y fomenta la capacitación, formación y perfeccionamiento del personal de acuerdo a las especialidades, como medio de mejorar el servicio a los usuarios e impulsar el ascenso a sus servidores;

Que, en ese sentido, y en atención a las disposiciones contenidas a través del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y sus modificatorias, que aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, a través de la Resolución de Gerencia General N° 043-2024-SENAMHI/GG de fecha 4 de octubre de 2024, se crea la Unidad Funcional de la Promoción de la Capacitación Técnico Especializada – UFCTE, dependiente de la Presidencia Ejecutiva, encargada de promover las acciones de capacitación técnico-especializadas, en el marco de las competencias del SENAMHI; en cuyo artículo 3, se dispone designar a la señora TERESA GODILIA GARCIA VILCA, como Coordinadora de la Unidad Funcional de la Promoción de la Capacitación Técnico Especializada – UFCTE;

Que, con Memorando N° D000010-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI propone la designación de la servidora GIOVANNA AMPARO

EGAS TAPIA, como Coordinadora de la Unidad Funcional de la Promoción de la Capacitación Técnico Especializada – UFCTE, la cual deberá hacerse efectiva a partir del 13 de enero de 2026;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000004-2026-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que la servidora GIOVANNA AMPARO EGAS TAPIA, Analista Meteorológico de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación de la servidora GIOVANNA AMPARO EGAS TAPIA, como Coordinadora de la Unidad Funcional de la Promoción de la Capacitación Técnico Especializada – UFCTE; por lo cual, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, modificada con Ley N° 27188, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-85-AE; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, el artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 043-2024-SENAMHI/GG de fecha 4 de octubre de 2024, conforme al siguiente detalle:

“Artículo 3.- DESIGNAR, a partir del 13 de enero de 2026, a la servidora GIOVANNA AMPARO EGAS TAPIA, como Coordinadora de la Unidad Funcional de la Promoción de la Capacitación Técnico Especializada – UFCTE”.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora GIOVANNA AMPARO EGAS TAPIA, a la Presidencia Ejecutiva y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI